

Año de 1882

SECRETARIA

DEL

INSTITUTO LITERARIO

DEL ESTADO DE MEXICO.

Número 56.



El Gobierno autorizando a
la Direccion para la Clausura
de la Capilla de este Estable
cimiento.

Universidad Autónoma del Estado de México

2009-2013

Director. Dr. Manuel A. Villada;

REGISTRO.

n.º 1

①



SECRETARIA GENERAL

Hoy digo al Dr. Pray Pue-
naventura a Berlin, Cura Sa-
roo de esta ciudad lo q. sigue:

"El Gob. del Estado ha teni-

do a bien acordar de confor-
midad con la solicitud de l.
Seccion de Estad^o y Fomento.

do a bien acordar de confor-
midad con la solicitud de l.
Seccion de Estad^o y Fomento.

Seccion de Estad^o y Fomento.
Seccion de Estad^o y Fomento.

Seccion de Estad^o y Fomento.

Seccion de Estad^o y Fomento.

Seccion de Estad^o y Fomento.

Seccion de Estad^o y Fomento.

Seccion de Estad^o y Fomento.

Seccion de Estad^o y Fomento.

Seccion de Estad^o y Fomento.

Seccion de Estad^o y Fomento.

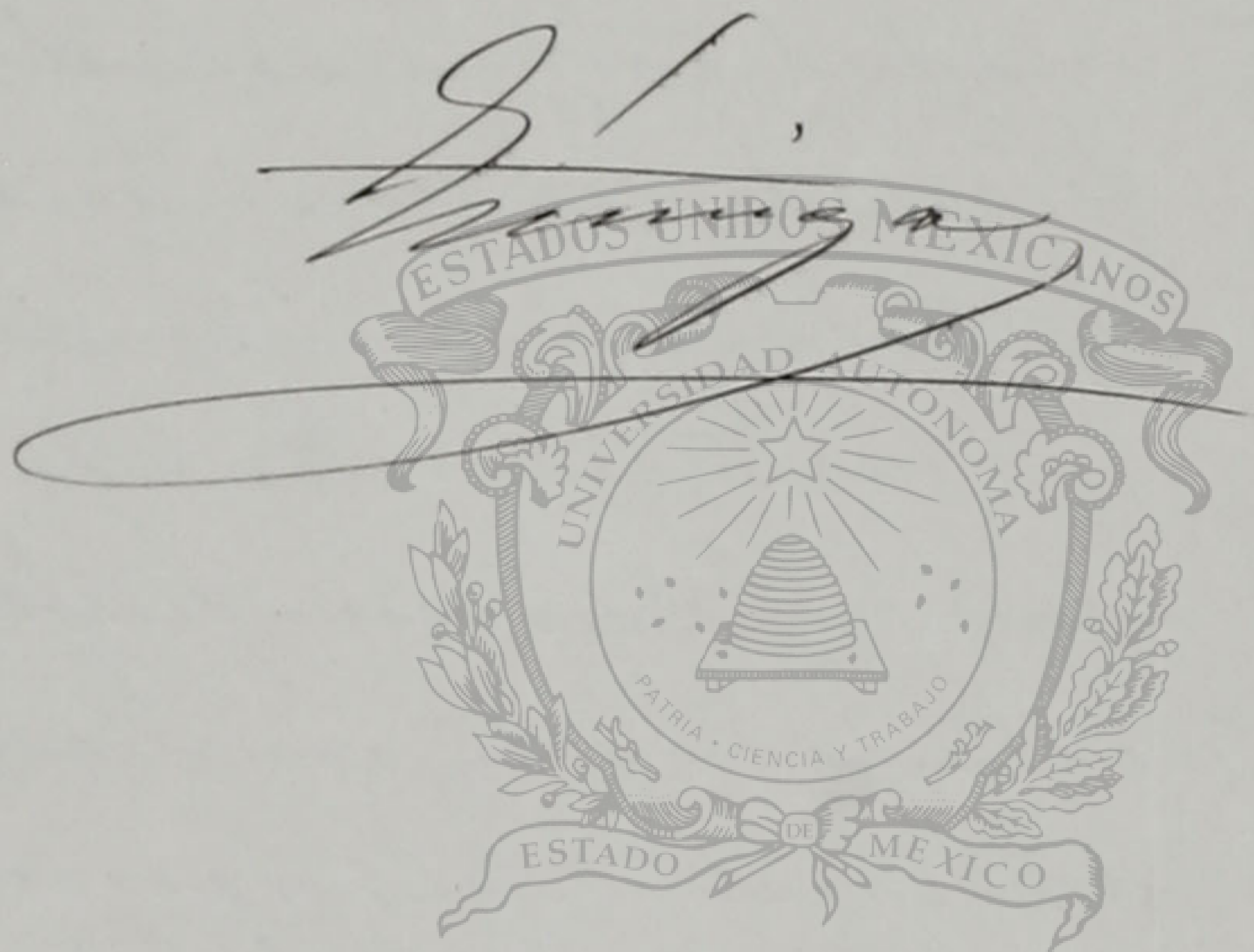
Seccion de Estad^o y Fomento.

Seccion de Estad^o y Fomento.

(2)

que celebre a los interesados"
Yo traslado a esa Direc
cion para su conocimiento
y fines que se expresan.

Independencia y Libertad
Toluca, Marzo 10 de 1883.



Universidad Autónoma del Estado de México
2009-2013

A Director del Instituto Lit

(7)

Presente

eminente.

La Junta Gubernativa del Gobierno dice a esta Direccion lo que en la letra copia.

"Hoy digo al Do. fray Buenaventura Merlino che."

Y lo digo transcribo a V. para su conocimiento y fines convenientes.

Al y Gob. Colon Marzo 17 de 1882

Universidad Autónoma del Estado de México
2009-2013

(4)

Al Excmo. Sr. Presidente
del Excmo. Consejo

Habiendo firmado los vecinos del barrio el contrato que se celebró con este Plan- tel para la clausura del Sem-

Al C. Jefe Político

para los efectos del artículo 7º

de la ley de 14 de Mayo de 1874

plero que se encuentra ubicado en el; tengo el honor de suplicar se sirva ponerlo en conocimiento del C. Jefe Político para los efectos legales.

Francisco Bobadilla
1882

C. Director del Instituto

Francisco Bobadilla

Presente

(5)



4

Por contrato celebrado con los vecinos del barrio del Inst. ha quedado clausurado el templo que se encontraba en este edificio pero como tiene que darse una indemnización al Ayuntamiento por el local que este le va a proporcionar a dichos vecinos cuya indemnización por la cantidad de \$200. suma que debe salir de los fondos de este Inst. según arreglo tenido con el Ejecutivo del Est. tengo la honra de suplicar á V. se sirva recabar la orden del Sup. Gobierno para que esta oficina pueda entregar las cantidades que está solicitando el C. Ingeniero Pedro Perez para la construcción de unas oficinas en la Carcel de esta Ciudad.

D. y L. Joluca Marzo 13 de 1882.

J. L. D. C. E.

Emilio Joluca

C. Director del
Instituto

6

Presente



SECRETARIA GENERAL

Sección de Justicia.

El Ejecutivo del Estado
ha tenido a bien autorizar
al Sr. Instituto Literario,

para que de sus fondos

entregue al Ayuntamiento
de la Tenencia de esta Ciudad, la suma
por los efectos
conspicuos de docerientos pesos, como

indemnización por el lo-

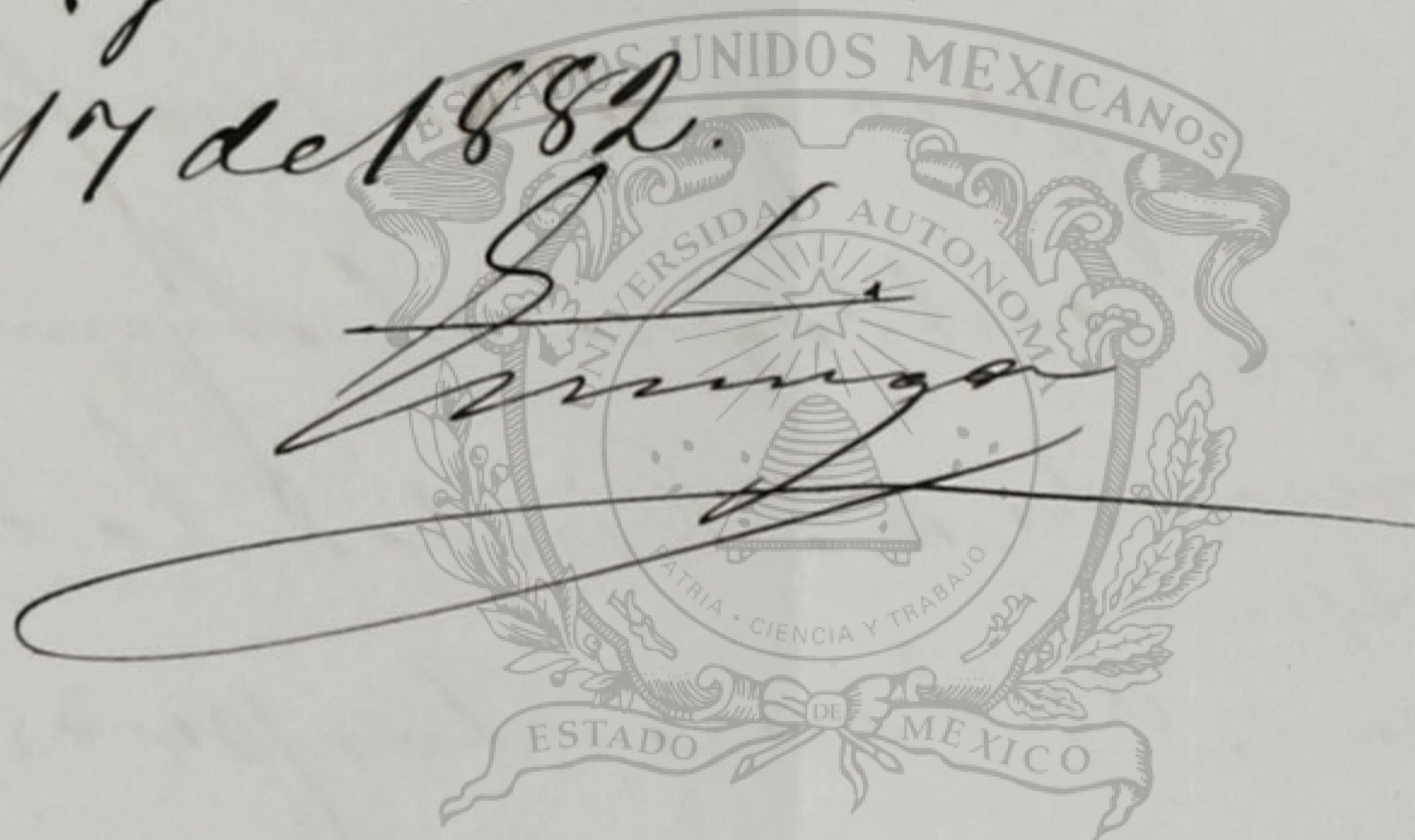
cal que dicha Corporación
proporciona a los veci-
nos del barrio del Institu-

to para que reemplaz-
cen la Capilla que se

les ha clausurado.

Lo comunico a U.
para los fines consiguieren
des.

L. y Sib. Tolmea, Mar
ero 17 de 1882.



Universidad Autónoma del Estado de México
2009-2013

Al Director del Instituto Ito,
Ponente,

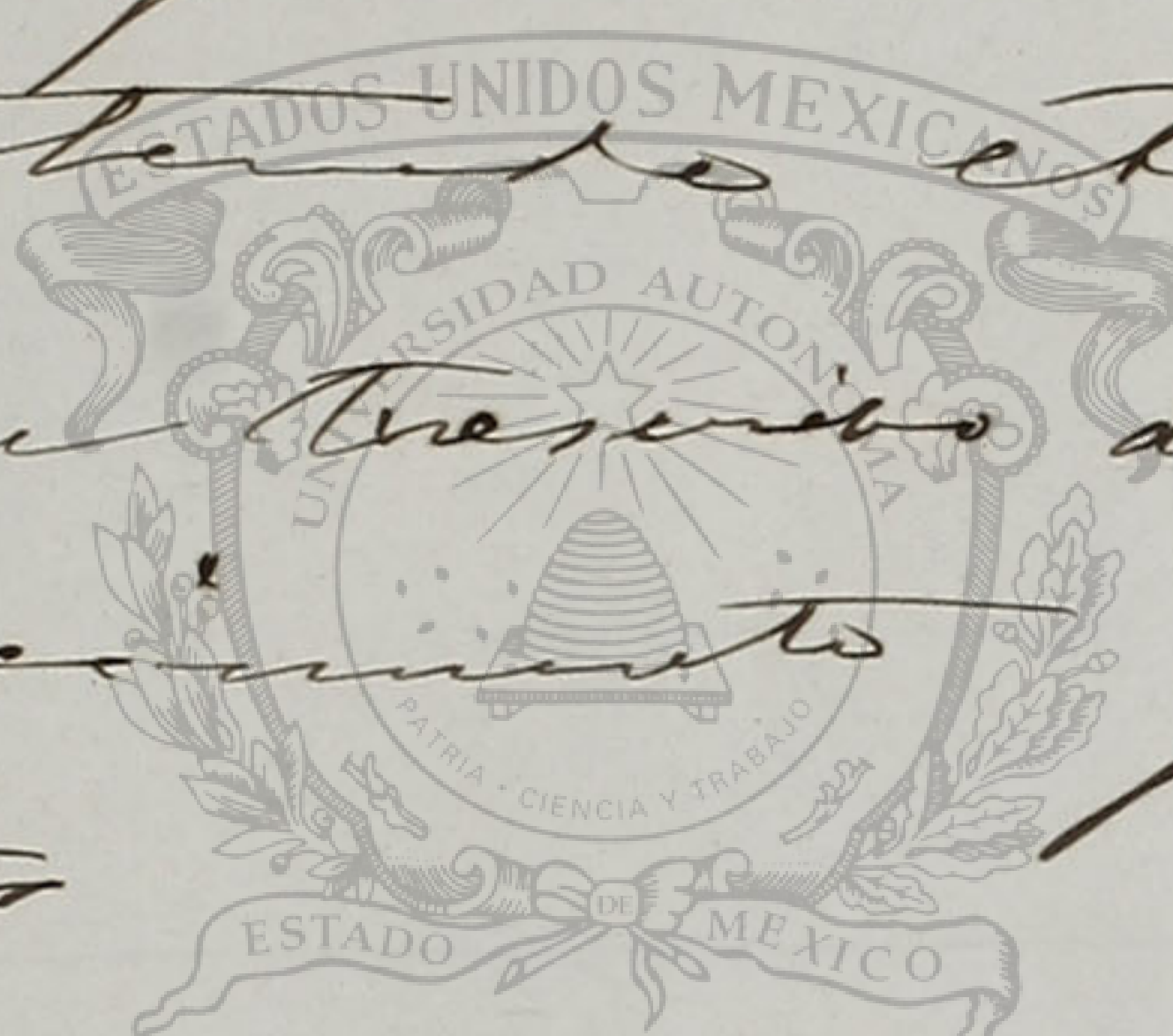
Chunton

La Junta G^{ral} del Gobierno
en comunicacion de fecha

17 del actual y dice a' esta
Presidencia lo siguiente

"El Ejecutivo del Estado
de ha tenido el honor de

Lo que tiene a' la parte
m' de un documento y tiene con
siguientes



Universidad Autónoma del Estado de México
2009-2013

J. J. Sub. [Signature] [Signature]
18 de 1882

9

al Jefe de la Oficina
del Estado } [Signature]



SECRETARIA GENERAL

Hoy se ha recibido en este ofi-
cino el siguiente escrito:

"El Gobernador constitucional
del Estado: Los que suscribi-

mos vecinos del Inst. Lit.
de esta Ciudad, ante V. con las

consideraciones debidas, respe-
tuosamente exponemos: que

Después de acordarse la clausura de
la Capilla que ha estado abier-

ta hace muchos años al cul-
to católico en el edificio del

Inst. Lit. se sirvió V. deter-
minarse se concediera un lo-

cal de que pudiera disponer
el Gobierno en sustitución del

clausurado, en tal virtud ocur-
rimos a la justificación de

V. suplicándole se digno se-
ñalar ese local y se otorgue

la correspondiente escritura #

en de Estad^o
Tormento.

en expediente

(10)

de seccion de él para que podra
nos proceder a la construc
cion de la Capilla respecti
va. = De conforme a lo deter
minado por el primer Pla
gistrado del Estado nuestra
peticion, por lo que espera
mos sea favorablemente dea
fachada."

Y por acuerdo del C. C. lo
transcribo a V. para su conoci
miento y fines consiguientes
Independencia y Libertad
Blanca, Narro P. de S. S.

Universidad Autónoma del Estado de México

2009-2013

Fernández

A
Al Director del Instituto
Literario del Estado.

Presen



Quedan entregados al Cura
 Cuernaventura Martín los objetos
 existentes en la capilla de este Plan-
 tel, según orden del Superior Go-
 bierno del Estado.

Lo que tengo el honor de man-
 dar expedir y registrar a Vd. para su conocimiento.

En to. Y. y Lib. Folio, Abril 19 de
 1882.

Universidad Autónoma del Estado de México

2009-2010

Emilio Gurría

(12)

C. Director del
 Instituto

Presente